



IQUIQUE, 27 de febrero de 2026

Decreto Alcaldicio N°0432**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N°2766, de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes, relativos a la **Propuesta Pública N°138/2025**, denominada ***"Arriendo de Inmueble para la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique"***, efectúa llamado a propuesta pública y designa como sujetos pasivos Ley del Lobby, en los términos que indica.

Memorándum N°2961, de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N°2821, de fecha 22 de diciembre de 2025, que modifica calendarización correspondiente a la **Propuesta Pública N°138/2025**, denominada ***"Arriendo de Inmueble para la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique"***, en los términos que indica.

Acta de Recepción de Ofertas suscrita por don Diego García Aravena, profesional a cargo del proceso licitatorio, dependiente de Secoplac, con fecha 07 de enero de 2026, adjunta Anexos Nos.: 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Declaración Jurada Simple – Pacto de Integridad y Compliance; Boleta de Garantía Folio N°0261047 de fecha 06 de enero de 2026 de Banco Scotiabank; Dossier Registros Fotográficos de Detalle de Propiedad; Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de agosto de 2025, suscrito entre Camila Vidal Armijo y Factoring del Norte Limitada, adjunta certificación de firma electrónica por BPO Advisors; Contrato de Arrendamiento entre Factoring del Norte Limitada y Rodrigo Alejandro González Barriga, de fecha 01 de julio de 2024, suscrito ante Notario Público Dario Chacón Vicentelo, de la 5ª Notaría de Iquique; Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de junio de 2011 entre Factoring del Norte Limitada a María Antonieta Niño de Zepeda Parra; Certificado de Deuda ROL:002-00284-003, de fecha 06 de enero de 2026 emitido por la Tesorería Municipal; Certificado de Dominio Vigente, y Certificado de Hipotecas y Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones, y Certificado de Litigios, de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Iquique; Reducción Escritura Pública Compraventa de Propiedad Repertorio 5448, de fecha 20 de mayo de 2011, entre Factoring del Norte Limitada a Carolina Inversiones .S.A., del Conservador y Archivero Judicial de la comuna de Iquique, todos correspondiente a recepción de antecedentes recepcionados con fecha 07 de enero de 2026, según consta en sobre y presentación del oferente **Factoring del Norte Limitada, RUT N°77.837.980-5**.

Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la **Comisión Evaluadora** correspondiente a la **Propuesta Pública N°138/2025**, denominada ***"Arriendo de Inmueble para la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique"***, de los funcionarios municipales individualizados a continuación:

1. Diego García Aravena, Rut N°18.007.333-7, de fecha 08 de enero de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación.
2. Giannina Sciaraffia Verón, Rut N°18.265.295-4, de fecha 08 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Miguel Bravo Barraza, Rut N°11.845.627-0, de fecha 08 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

4. Oscar Alfaro Díaz, Rut N°19.977.784-k, de fecha 08 de enero de 2026, de la Administración Municipal,
5. Mario David Granado, Rut N°07.635.752-8, de fecha 08 de enero de 2026, de la Tesorería Municipal.

Informe de Comisión Evaluadora, Sesión N°1, de fecha de fecha 08 de enero de 2026, conformada para la **Propuesta Pública N°138/2025**, denominada ***“Arriendo de Inmueble para la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique”***, suscrito por los funcionarios municipales que indica.

Memorándum N°94, de fecha 09 de enero de 2026, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación dirigido a la Dirección de Control Interno.

Correo electrónico de fecha 09 de enero de 2026, enviado desde cuenta institucional por Diego García Aravena d.garcia@municipioiquique.cl, dirigido entre otros a: vimiranda@norfactoring.cl; wcuello@norfactoring.cl; jvilla@norfactoring.cl; bajo el Asunto: **CONSULTA FORO INVERSO P.P 138/2025**. Incluye respuesta (RE) de fecha 12 de enero de 2026 de Jorge Villa jvilla@norfactoring.cl.

Autorización de fecha 09 de enero de 2026, emitida por don Fernando Díaz Urrutía, Subgerente Banca Empresarios de Banco Crédito e Inversiones – BCI, a Factoring del Norte Limitada, RUT N°77.837.980-5, que otorga autorización de arrendamiento de propiedad que indica.

Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la **Comisión Evaluadora** correspondiente a la **Propuesta Pública N°138/2025**, denominada ***“Arriendo de Inmueble para la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique”***, de fecha 12 de enero de 2026, suscrita por doña María Soledad Araya Cajiao, cédula de identidad N°15.631.005-0, profesional dependiente de la Administración Municipal.

Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente a la **Propuesta Pública N°138/2025**, denominada ***“Arriendo de Inmueble para la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique”***, de fecha 12 de enero de 2026, evacuado por doña María Soledad Araya Cajiao, cédula de identidad N°15.631.005-0, profesional dependiente de la Administración Municipal.

Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la **Comisión Evaluadora** correspondiente a la **Propuesta Pública N°138/2025**, denominada ***“Arriendo de Inmueble para la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique”***, de los funcionarios individualizados a continuación:

1. Jessica Quiñones Antivilo, Rut N°11.343.505-4, de fecha 13 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Ricardo Bugueño Cortés, Rut N°15.005.455-9, de fecha 13 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Informe de Comisión Evaluadora, Sesión N°2, de fecha de fecha 13 de enero de 2026, conformada para la **Propuesta Pública N°138/2025**, denominada ***“Arriendo de Inmueble para la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique”***, suscrito por los funcionarios municipales que indica.

Memorándum N°106, de fecha 13 de enero de 2026, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación dirigido a la Dirección de Control Interno.

Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la **Comisión Evaluadora** correspondiente a la **Propuesta Pública N°138/2025**, denominada ***“Arriendo de Inmueble para la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique”***, de fecha 16 de enero de 2026, suscrita por doña Susana Toro Barrera, cédula de identidad N°07.809.436-2, profesional dependiente de la Tesorería Municipal.

Informe de Comisión Evaluadora Complementaria, de fecha de fecha 16 de enero de 2026, conformada para la **Propuesta Pública N°138/2025**, denominada ***“Arriendo de Inmueble para la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique”***, suscrito por los funcionarios municipales que indica.

Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la **Comisión Evaluadora** correspondiente a la **Propuesta Pública N°138/2025**, denominada ***“Arriendo de Inmueble para la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique”***, de fecha 20 de enero de 2026, suscrita por María Fernanda Romero Fernández, cédula de identidad N°15.004.256-9, profesional dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Informe de Comisión Evaluadora Complementaria N°2, de fecha de fecha 20 de enero de 2026, conformada para la **Propuesta Pública N°138/2025**, denominada ***“Arriendo de Inmueble para la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique”***, suscrito por los funcionarios municipales que indica.

Memorándum N°161, de fecha 20 de enero de 2026, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación dirigido a la Dirección de Control Interno.

Memorándum N°0068, de fecha 20 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Control Interno dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación.

Memorándum N°184 de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación dirigido al Sr. Alcalde Subrogante don Maro Antonio Pérez Barría, con visto bueno del mismo.

Certificado N°095/2026, de fecha 29 de enero de 2026, emitido por el Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, que autoriza Adjudicar la P. Pública N°138/2025, en el tenor que indica.

Decreto Alcaldicio N°0229, de fecha 30 de enero de 2026, que **aprueba el Plan Anual de Compras Año 2026** de la Ilustre Municipalidad de Iquique, y su posterior modificación según consta en decreto alcaldicio N°0262 de 2026, en los términos que indica.

Memorándum N°0287 de fecha 30 de enero de 2026, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR000063, de fecha 30 de enero de 2026, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR000063, de fecha 30 de enero de 2026, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°0480, de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación.

Certificado N°150/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, emitido por el Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, que deja Sin Efecto el Acuerdo N°095/2026, en el tenor que indica.

Certificado N°151/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, emitido por el Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, que Adjudica la P. Pública N°138/2026, en el tenor que indica.

Memorándum N°434, de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N°095, Materia de Personal, de fecha 27 de febrero de 2026, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Sergio Hernán Segura García.

Decreto Alcaldicio N°095, Materia de Personal, de fecha 27 de febrero de 2026, que designa como Alcalde Subrogante a don Marco Antonio Pérez Barria.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través del Decreto Alcaldicio N°2766, con fecha 16 de diciembre de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes, relativos a la **Propuesta Pública N°138/2025**, denominada ***“Arriendo de Inmueble para la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique”***, designación de sujetos pasivos Ley del Lobby, y el respectivo llamado a oferentes mediante la publicación de las Bases de Licitación la página web del municipio www.municipioiquique.cl, en los términos que indica.

2.- Que, la *Comisión Evaluadora* conformada para la **P. Pública N°138/2025**, llevó a cabo su Sesión Complementaria y Sesión Complementaria N°2, a objeto de concluir el análisis de los antecedentes técnicos, administrativos y económicos del proceso licitatorio, informando en lo sustancial que, tomando en cuenta las Bases Administrativas Especiales, el Informe Técnico evacuado por la unidad técnica correspondiente a la Administración Municipal, sugiere a la Autoridad Edilicia, declarar adjudicada la oferta presentada por el oferente **Factoring del Norte Limitada, RUT N°77.837.980-5**, por un valor total de 160 UF mensuales, exento de impuesto, correspondiente al arriendo de inmueble ubicado en calle Anibal Pinto N°527, de la comuna de Iquique, de conformidad con lo dispuesto en la Carta Oferta, Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas, en los términos y condiciones que indica; contando para todo ello con el visto bueno de la autoridad comunal según da cuenta el memorándum N°184/2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Que, con fecha 24 de febrero de 2026, el Honorable Concejo Municipal adoptó **ACUERDO N°151/2026**, mediante el cual se autorizó al Sr. Alcalde a declarar adjudicada la **Propuesta Pública N°138/2025**, denominada ***“Arriendo de Inmueble para la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique”***, al oferente **FACTORING DEL NORTE LIMITADA, RUT N°77.837.980-5**, por un valor mensual de 160 UF, exento de impuestos, correspondiente al arriendo de inmueble ubicado en calle Anibal Pinto N°527, de la comuna de Iquique, con un plazo de duración del contrato de 4 años, el cual comenzará a regir a partir de la fecha de emisión del “Acta de Inicio del Arriendo”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en el tenor que indica. Cabe señalar que el citado Acuerdo, proviene las manifestaciones contenidas en los **Acuerdos N°095/2026, y N°150/2026**, relativos a la misma materia de proceso licitatorio que indica.



DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública N°138/2025, denominada “**ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**”, al oferente **FACTORING DEL NORTE LIMITADA**, RUT N°77.837.980-5, correspondiente al arriendo de inmueble ubicado en calle **Anibal Pinto N°527**, de la comuna de Iquique, por un valor mensual de **160 Unidades de Fomento (UF)**, exento de impuestos, con un plazo de **duración del contrato de 4 años**, a contar de la fecha de emisión del documento denominado “**Acta de Inicio del Arriendo**”, de conformidad con lo dispuesto en la Carta Oferta; en estricto apego a las Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas; y en virtud de la autorización efectuada por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N°151/2026, según como a continuación se indica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL MENSUAL (UF)
GLOBAL	ARRIENDO MENSUAL DE INMUEBLE	160
	Valor Total Impuesto (19%) u otro	Exento
	Valor Total Mensual Impuesto Incluido (Valor Cuota)	0
	Dirección Exacta del Inmueble a Ofertar	Anibal Pinto 527, Iquique

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente:

CÓDIGO S.I.A.	DENOMINACIÓN	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.22.09.002.075	ARRIENDO INMUEBLE TESMU – A. PINTO 527	\$69.888.949	\$70.000.000	\$111.051
TOTAL IMPUTADO		\$69.888.949		

3.- **COMUNÍQUESE** lo resuelto precedentemente a la Secretaría Comunal de Planificación, y a la Administración Municipal, en su calidad de unidad técnica, y a la Tesorería Municipal, en su calidad de unidad ejecutora, para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

SERGIO HERNAN GARCÍA SEGURA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MPB.SGS.LMR.jcs

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA
ALCALDE (S)

CURSAO
DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública N°138/2025, denominada **“ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE”**, al oferente **FACTORING DEL NORTE LIMITADA**, RUT N°77.837.980-5, correspondiente al arriendo de inmueble ubicado en calle **Anibal Pinto N°527**, de la comuna de Iquique, por un valor mensual de **160 Unidades de Fomento (UF)**, exento de impuestos, con un plazo de **duración del contrato de 4 años**, a contar de la fecha de emisión del documento denominado **“Acta de Inicio del Arriendo”**, de conformidad con lo dispuesto en la Carta Oferta; en estricto apego a las Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas; y en virtud de la autorización efectuada por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N°151/2026, según como a continuación se indica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL MENSUAL (UF)
GLOBAL	ARRIENDO MENSUAL DE INMUEBLE	160
	Valor Total Impuesto (19%) u otro	Exento
	Valor Total Mensual Impuesto Incluido (Valor Cuota)	0
	Dirección Exacta del Inmueble a Ofertar	Anibal Pinto 527, Iquique

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente:

CÓDIGO S.I.A.	DENOMINACIÓN	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.22.09.002.075	ARRIENDO INMUEBLE TESMU – A. PINTO 527	\$69.888.949	\$70.000.000	\$111.051
TOTAL IMPUTADO		\$69.888.949		

3.- **COMUNÍQUESE** lo resuelto precedentemente a la Secretaría Comunal de Planificación, y a la Administración Municipal, en su calidad de unidad técnica, y a la Tesorería Municipal, en su calidad de unidad ejecutora, para su conocimiento y fines pertinentes.

FDOS.: " MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, ALCALDE (S); SERGIO HERNÁN GARCÍA SEGURA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

SERGIO HERNÁN GARCÍA SEGURA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)